# **ABP ETICA 2DA ENTREGA**

# *¿Qué figura legal tendrá el grupo?*

# *Explicar cómo se encuadrará legalmente la relación laboral entre el grupo Y SkyRoute S.R.L.*

# *Si SkyRoute S.R.L. decide cambiar de grupo para que le provea la aplicación, ¿cómo debe actuar cada integrante del grupo?*

# *¿Propiedad de quien son los datos que se comienzan a diagramar?*

# *¿Propiedad de quien es el código desarrollado?*

# *¿Cuál es la utilidad del Botón de Arrepentimiento?*

# *Fundamentar cada punto del informe con los conceptos legales que hemos incorporado*.

# **¿Qué figura legal tendrá el grupo?**

# **Sociedad por Acciones Simplificada (SAS)**

ROCKET SAS

Principalmente queremos ser una empresa con identidad propia. Además esta figura nos dará una mayor **agilidad, flexibilidad, protección patrimonial y facilidad para atraer inversiones**.

Una de las grandes fortalezas de la SAS es su **velocidad de constitución ya** que permite constituirse con un **capital mínimo muy bajo.**

Además SAS permiten un **objeto social muy amplio y flexible**. Esto es particularmente beneficioso para un emprendimiento de software, ya que las actividades pueden evolucionar y diversificarse con el tiempo.

# 

# **Explicar cómo se encuadrará legalmente la relación laboral entre el grupo y SkyRoute S.R.L.**

## **El cliente firmará un contrato de licencia de uso.** Por tal motivo el dueño del software es ROCKET SAS.

A través de ese contrato, ROCKET SAS (como Licenciante) otorgará a SkyRoute S.R.L. (como Licenciatario) el derecho a usar el software, sin transferir la propiedad del mismo.

También ofreceremos con el paquete:

* Soporte técnico.
* Mantenimiento

Esto servirá además para estar bien posicionados ante nuevas necesidades que surjan de este cliente ya que se generará un vínculo permanente y nos dará mayor visibilidad.

# **Si SkyRoute S.R.L. decide cambiar de grupo para que le provea la aplicación,**

# **¿Cómo debe actuar cada integrante del grupo?**

Dado que la SAS es una persona jurídica independiente de sus socios, **las acciones legales y contractuales recaerán sobre ROCKET SAS como tal**, y no directamente sobre cada socio. Sin embargo, los socios, serán quienes tomen las decisiones y ejecuten los pasos necesarios.

* Se deben revisar detalladamente las cláusulas de **"Vigencia y Rescisión"** del contrato.
* Debe existir una comunicación formal por parte del cliente, preferentemente por escrito, donde se aclare si la decisión es unilateral. Y debe ajustarse a las clausulas del contrato.

En resumen, la clave está en el **Contrato de Licencia**. Cada socio, como parte de la estructura de la SAS, debe asegurarse de que la sociedad actúe de manera profesional y estratégica, para proteger los intereses de ROCKET SAS y minimizar cualquier perjuicio derivado de la terminación contractual.

# **¿Propiedad de quien son los datos que se comienzan a diagramar?**

Los datos que SKYROUTE ingresa en el software de ROCKET SAS (ej. datos de sus clientes, datos de viajes, datos de ventas) **son de su propiedad**, es el "responsable del tratamiento" de estos datos, ya que determina la finalidad y los medios del tratamiento (para qué y cómo se usan esos datos).

Si se procesan datos personales, el contrato debe cumplir con la Ley 25.326, de protección de datos personales.

# **¿Propiedad de quien es el código desarrollado?**

La propiedad del código desarrollado para el software es de ROCKET SAS.

**Ley de Propiedad Intelectual (Ley 11.723 de Argentina):** Esta ley es la principal normativa que protege el software en Argentina. La ley establece que el **autor de la obra es su primer titular**. En este caso, la persona o personas físicas que crearon el código son los autores originales.

**Cesión a la Sociedad:** En este caso al tratarse de una sociedad (ROCKET SAS) los socios que desarrollan el código lo harán a favor de la sociedad (ya sea en relación de dependencia o mediante contrato de cesión de derechos)

# **¿Cuál es la utilidad del Botón de Arrepentimiento?**

El "Botón de Arrepentimiento" es un **mecanismo online obligatorio** que deben ofrecer los proveedores de bienes y servicios que comercializan a través de internet, telefonía o medios similares. Su objetivo es facilitar que los consumidores puedan **rescindir un contrato o revocar la aceptación de un producto o servicio de forma rápida y sencilla**, sin tener que dar explicaciones ni justificaciones.

**En esencia, es una vía expedita para ejercer el derecho de arrepentimiento.**

Enmarcada en la Ley 24.240 de Defensa al Consumidor y en el Código Civil y Comercial de la Nación (Ley26.994), la medida tiene como objetivo facilitar la devolución y reembolso de las transacciones.

Debe incluirse en los servicios digitales de todos los proveedores de productos y servicios. Acorde a la regulación y para facilitar el proceso de devolución, el plazo que otorga la ley para dar marcha atrás en las operaciones aéreas es de 60 días hábiles.